

N U M E R O: 829/88.-----



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA -

DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COM-

NIA AGRICOLA LOS VINEROS S.A.

A.-----

CUANTIA: S/. 1'500.000.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, hoy junio veinti-
trés de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí,

Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del Can-
tón Guayaquil, comparece el señor FAUSTO RENDON TRIVI-
NO, quien declara ser ecuatoriano, divorciado, ejecu-
tivo, por los derechos que representa de la Compañía
AGRICOLA LOS VINEROS S.A., en su calidad de GE-
RENTE GENERAL, conforme lo acredita con el nombramien-
to que, se inserta en la presente escritura co-
mo documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en es-
~~ta ciudad~~, persona capaz para obligarse y contratar, a
quien por haberse identificado plenamente doy fe de co-
nocer, el mismo que comparece a otorgar esta escritura
pública de aumento de capital social y reforma de es-
tatuto social, sobre cuyo objeto y resultado está bien
instruido y a la que procede de una manera libre y
espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minu-
ta que dice así:-----

S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de Escritura

Pública a su cargo, sírvase autorizar un aumento de

Capital y Reforma de Estatuto Social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

P R I M E R A : COMPARECIENTE .- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, el señor Fausto Rendón Triviño, en su calidad de Gerente General de la Compañía Agrícola Los Viñeros S.A., tal como se acredita con la copia de su nombramiento, debidamente inscrito, que se acompaña como documento habilitante.

S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A) La Compañía Agrícola Los Viñeros S.A., se constituyó con un capital inicial de quinientos mil sucres, dividido en quinientas acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un mil sucres cada una, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella el veintidós de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el tres de Mayo de mil novecientos ochenta y tres. B) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Agrícola Los Viñeros S.A., celebrada el diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, se resolvió por unanimidad aumentar el Capital Social de la misma en la suma de Un millón quinientos mil sucres, emitiéndose un mil quinientas nuevas acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, aceptándose la suscripción que de manera no proporcional a sus acciones hizo la accio-



0003

hista señorita Magdalena Avila Aguilar, ya que todos los demás accionistas renunciaron a su derecho de preferencia, aceptándose por unanimidad el pago de dicho aumento en un cien por ciento de su valor total, en numerario, la suscriptora es de nacionalidad ecuatoriana.-----

T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y PAGO DEL MISMO.- El señor Fausto Rendón Triviño, en su calidad de Gerente General de Agrícola Los Viñeros S. A., expresamente declara aumentado el Capital Social de la Compañía de su representación en la suma de Un millón quinientos mil sucres, mediante la emisión, suscripción y pago de un mil quinientas nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor de un mil sucres cada una, de acuerdo a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete. En consecuencia las un mil quinientas nuevas acciones han sido suscritas y pagadas en su totalidad por la señorita Magdalena Avila Aguilar, suscribiendolas y pagandolas, esto es la suma de Un millón quinientos mil sucres, en numerario. Los valores aportados por la accionista han sido depositados en la Caja de la Compañía.-----

C U A R T A: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El señor Fausto Rendón Triviño, en su calidad de Gerente General de la Compañía Agrícola Los Viñeros S. A. de la

...ra expresarse que en cumplimiento de lo resuelto
en la Junta General Extraordinaria de Accionistas
de la Compañía de su representación, celebrada el diez
de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, se
reforma el Estatuto Social de la misma, en lo que
respecta al artículo Quinto, el mismo que dirá: ARTÍCULO -

QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es
de dos millones de sucres, dividido en dos mil accio-
nes, ordinarias, nominativas e indivisibles de un va-
lor nominal de un mil sucres cada una, numeradas de
la cero, cero, cero, uno a la dos mil inclusi-
ve, cada acción de un mil sucres que estuviere total-
mente pagada, dará derecho a un voto en las delibe-
raciones de la Junta General de Accionistas y a los
demás derechos que la Ley confiere a los accionistas.-
Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en
proporción a su valor pagado.-----

Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demás
formalidades de estilo para la validez y perfecciona-
miento de la presente Escritura Pública.- Firmado -
firma ilegible.- Abogada ELENA OCHOA DE MORAN. A B O
G A D A.- Registro número dos mil noventa y cuatro.--

*** DOCUMENTOS * HABILITANTE ***

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA AGRICOLA LOS VINEROS S.S.AA. En
la ciudad de Guayaquil a los diez días del mes de
Noviembre de mil novecientos ochenta y siete, a las
catorce horas, en el inmueble signado con el número



0004

quinientos cinco, de las calles Pedro Carbo quinientos
cinco y nueve de Octubre, quinto piso, oficina uno,

del edificio Filanbanco, se reúnen en la Junta Gene-

ral Extraordinaria de Accionistas los señores (1) Juan Jo-

sé Echeverría Benítez, propietario de (200) doscientas accio-

nes; señor (2) Jaime Briones Espinoza, propietario de (dos)

cientas acciones; señorita (3) Magdalena Avila Aguilar, pro-

prietaria de treinta y cuatro acciones; señorita (4) Jacque-

line Torres Beltrán, propietaria de treinta y tres -

acciones; la señora (5) Mercedes Ochoa Flores de Morán, -

propietaria de treinta y tres acciones, por lo que

la presente Junta se encuentra representado en su to-

talidad el Capital Social de la Compañía, íntegramente

suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor

que asciende a la suma de quinientos mil sucres, di-

vidido en quinientas acciones, ordinarias, nominativas

de un mil sucres cada una.- Asiste también a la pre-

sente Junta General Extraordinaria de Accionistas, el

señor Fausto Rendón Triviño, Gerente General de la -

Compañía. Los asistentes aceptan por unanimidad cele-

bración de la presente Junta Universal, al tenor de

lo que dispone al Artículo doscientos ochenta de la

Ley de Compañías, para conocer el siguiente Orden de

Día, sobre cuyos puntos están unánimemente de acuerdo

en tratar: PRIMERO: Conocer y resolver sobre el Aumen-

to de Capital de la Compañía, el monto del mismo, su

suscripción y pago y; consecuentemente reforma del Es-

tatuto Social. Preside la sesión el señor Fausto Ren-

200

200

34

33

33

500

1 cón Triviño, Gerente General de la Compañía y asado.

2 de Secretaria la señorita Jacqueline Torres Beltrán -

3 El Presidente ordena que por Secretaria se constate

4 el quórum reglamentario y se cén cumplimiento a las

5 demás formalidades Legales y Estatutarias, hecho lo -

6 cual, el Presidente declara instalada la sesión para

7 conocer el Orden del Día aprobado anteriormente. De

8 inmediato se pasa a conocer el Único Punto del Orden

9 del Día, para lo cual toma la palabra el Gerente -

10 General de la Compañía y pone a consideración de los

11 asistentes el Aumento de Capital de la Compañía, que

12 deberá hacerse, el monto del mismo, su suscripción y

13 pago: consecuentemente también la Reforma del Estatuto

14 Social. A continuación luego de deliberar sobre lo -

15 expuesto por el Gerente General, la Junta resuelve -

16 por unanimidad aumentar el Capital Social de la Com-

17 pañía en la suma de Dos millones de sucres aumen-

18 to que no será suscrito en proporción a las acciones

19 que poseen cada uno de los accionistas en Capital So-

20 cial de la Compañía, ya que por no contar como ha-

21 cerlo, todos ellos renuncian, con excepción de la se-

22 ñorita Magdalena Avila, que suscribirá las nuevas -

23 acciones en este Aumento de Capital y, por lo tanto

24 la mencionada señorita haciendo uso de su derecho de

25 Preferencia suscribe todas las acciones a emitirse y

26 lo pagará totalmente en numerario emitiéndose para e-

27 fecto Un mil quinientas nuevas acciones, ordinarias, no-

28 minativas e indivisibles de un valor nominal de un mil



C-95

...sucres cada una, numeradas desde la quinientos uno a la dos mil, inclusive.- Las (un mil quinientas nuevas

acciones se suscriben y pagan de la siguiente manera:

la señorita Magdalena Avila Aguilar suscribe (un mil

quinientas acciones, de un mil sucres cada una, esto

es la suma de (Un millón quinientos mil sucres, en

numerario.- La Junta General de Accionistas, luego de

deliberar sobre el particular (aceptó) por unanimidad de

votos la suscripción y pago que del presente aumento

de capital, hace la señorita Magdalena Avila Aguilar,

de la manera indicada anteriormente, habiendo ella ma-

nifestado que, los valores que aporta en numerario y

que totalizan la suma de (Un millón quinientos mil su-

cres, los depositará en la Caja de la Compañía, previo

otorgamiento de la Escritura Pública respectiva, lo cual tam-

bién fué aprobado por unanimidad por esta Junta. Pos-

teriormente el Gerente General de la Compañía, manifies-

ta que, como consecuencia del Aumento de Capital re-

suelto por la Junta General de Accionistas en la pre-

sente sesión, necesariamente debe procederse a reformar

el Estatuto Social de la Compañía en su (Artículo Quin-

to, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL

El Capital Social de la Compañía es de Dos millones

de sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias -

nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada

una, numeradas de la cero, cero, cero-uno a la

dos mil inclusive; cada acción de un mil sucres, que

estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en

Art. 5

las deliberaciones de la Junta General de Accionistas y a los demás derechos que la Ley confiere a los accionistas. Las ac-

ciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su va-

lor pagado. Igualmente por unanimidad de votos la Junta General

Extraordinaria de Accionistas, resolvió autorizar al Gerente

General de la Compañía señor Fausto Rendón Triviño, para que

realice todos los trámites referentes al Aumento de Capital y

consiguiente reforma del Estatuto Social resueltos en la pre-

sente sesión así como para que otorgue y suscriba la respecti-

va escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Esta-

tuto Social. - No habiendo otro asunto que tratar en el Orden

del Día, el Presidente de la sesión concede un receso para la

redacción del Acta. Hecho así y con asistencia de las personas

inicialmente presentes, se reinstaló la sesión y se dió lectura

al Acta, la que, por haber sido encontrada conforme y sin modifi-

caciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para cons -

tancia suscrita por los asistentes, que certifica, con lo que

finalmente se levanta la sesión. siendo las dieciocho

horas. - (f) Juan José Echeverría Benites; (f) Jaime -

Briones Espinoza; (f) Magdalena Avila Aguilar; (f) Jac -

queline Torres Beltrán; (f) Mercedes Ochoa de Morán; (f)

Fausto Rendón Triviño; (f) Jacqueline Torres Beltrán. -

C E R T I F I C O: Que el acta que antecede es fiel -

copia de su original, que reposa en el respectivo li-

bro de la compañía, al que me remitiré en caso necesá-

rio. - Firmado. - Firma Ilegible. - FAUSTO RENDON TRIVINO. -

Queda agregado el nombramiento del Gerente General de

la Compañía Agrícola Los Viñeros S.A. -----



0008

I

Señor

FAUSTO RENDON TRIVINO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía AGRICOLA LOS VINEROS S.A., en sesión celebrada el día de hoy, - procedió a designar a usted GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de 02 años, con los deberes y atribuciones señalados en el Estatuto Social de la Compañía.

Como GERENTE GENERAL de la Compañía corresponde a usted, de manera individual, ejercer la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

En caso de ausencia temporal o definitiva será subrogado por el Presidente de la Compañía quien, en tal evento, tendrá estos mismos deberes y atribuciones.

El Estatuto Social consta de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, señor Doctor Jorge Maldonado Kennella, el día 22 de Marzo de 1983, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día 3 de Mayo de 1983.

Felicitándolo por tan merecida designación, me suscribo.

Muy Atentamente,

Mercedes Ochoa de Morán
Mercedes Ochoa de Morán

PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA AGRICOLA LOS VINEROS S.A.

Fausto Rendón Trivino
Fausto Rendón Trivino

Guayaquil, Octub. 14 de 1987

C o r

t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrito este Libro de
Gerente General a foja 38.323, número 10.500 del Registro Mercantil y
anotado bajo el número 15.595 del Repertorio .- Archivándose los compro-
bantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil,
veinte y seis de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.- El Regis-
trador Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





0007

Esta aquí la minuta y sus documentos habilitantes
serto y agregado que en un solo texto quedan eleva-
dos a Escritura Pública. Yo, el Notario doy fe des-
pués de haber sido leída toda esta Escritura Pública
en alta voz al compareciente, ésta la aprueba y la
suscribe conmigo, el Notario en un solo acto.

(POR) LA COMPANIA AGRICOLA LOS VINEROS SOCIEDAD ANONIMA

FAUSTO RENDON TRIVINO

GERENTE GENERAL

Cédula de Ciudadanía: 09-0324546-2

Cédula Tributaria: 111050

Certificado de Votación: 029-283

Registro Unico de Contribuyentes: 0990632804001

EL NOTARIO

ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero este TER-
CER TESTIMONIO en seis fojas útiles, que sello y firmo
en la ciudad de Guayaquil a los veinticuatro días del
mes de Junio de mil novecientos ochenta y ocho.



EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

1

DOY FE: _ Que en esta fecha y al margen de las matrices correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículos Segundo y Cuarto, de la Resolución No. 88-2-1-1-02908, de fecha once de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el presente testimonio. - Guayaquil, Agosto dieciséis de mil novecientos ochenta y ocho. *La*



Eduardo Falquez Ayala
EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

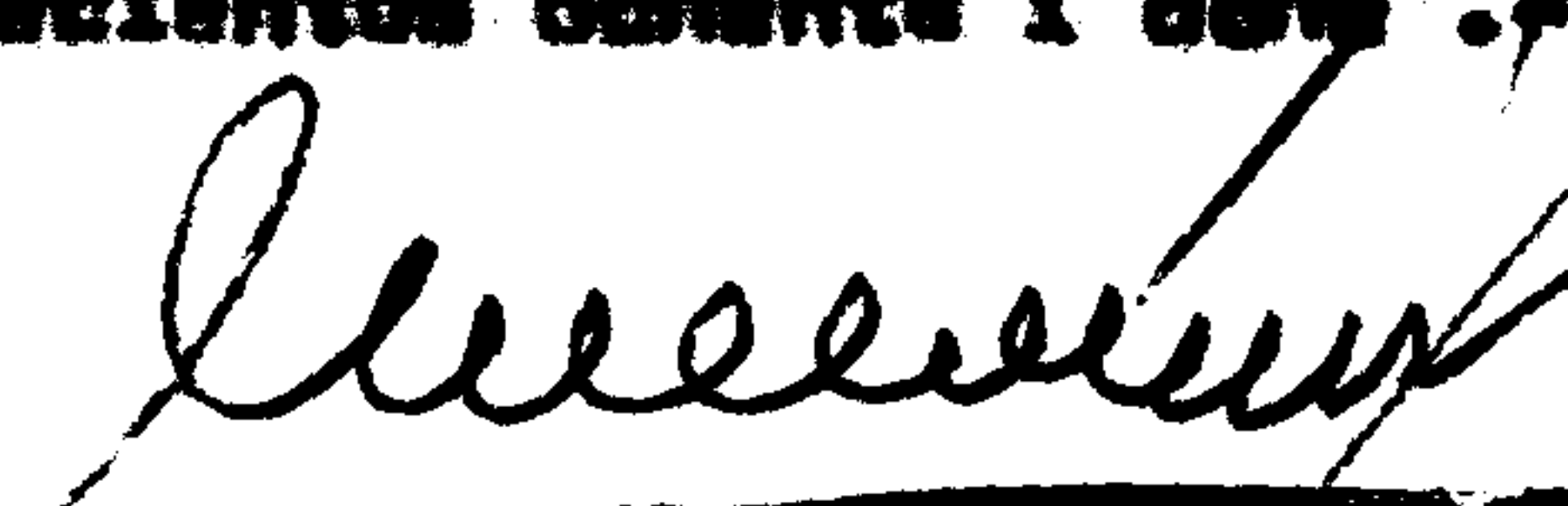
CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 88-2-1-1-02908, dictada el 11 de Agosto de 1988, por la Intendente de Compañías - Encargada, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada AGRICOLA LOS VINEROS S. A. de folios 23.034 a 23.045, número 2.169 del Registro Mercantil, Libro de Industrias y anotada bajo el número 14.918 del Repertorio. - Guayaquil, Septiembre veinte de mil novecientos ochenta y ocho. - El Registrador Mercantil. -

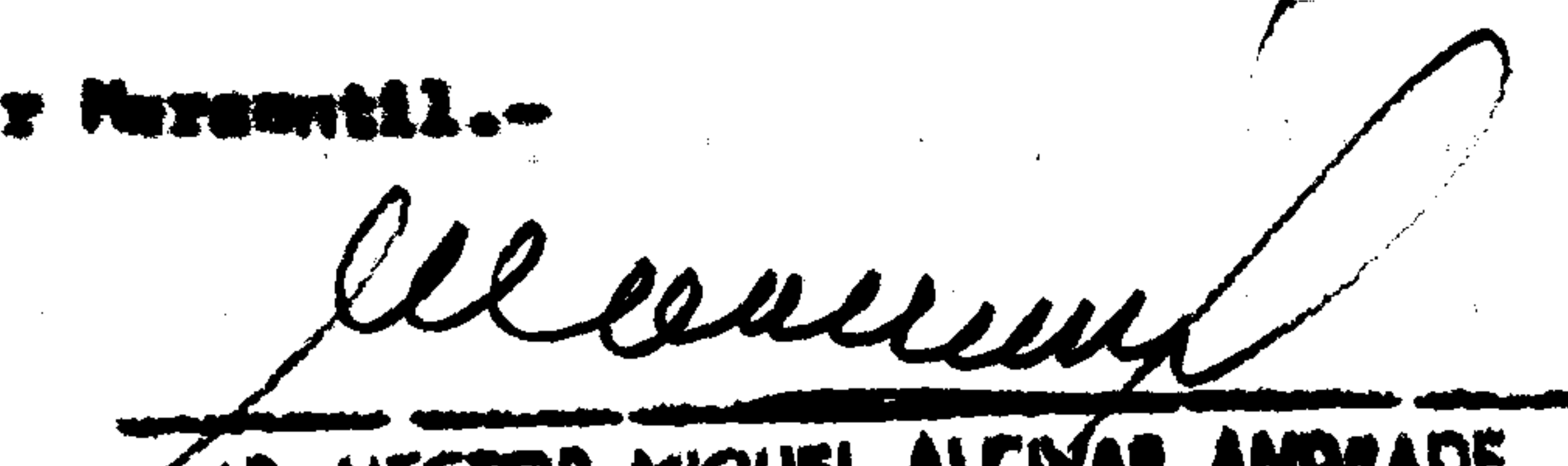
Hector Miguel Alcivar
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR, R.E. ADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

1000

TIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el - Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Septiembre veinte de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a faja 5.311 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Septiembre veinte de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

